25

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (E.U.M.H.C.P y SOC. PAT.) de María Isabel Rivas González contra Herederos Determinados e Indeterminados del fallecido José Jael Torres Otavo (Q.E.P.D.). Rad. No. 73168-31-84-001-2023-00077-00.

Teniéndose en cuenta que la demanda se dirige entre otros, contra la menor de edad Juana Camila Torres Rivas, y que quien la promueve, es su representante legal (madre), y como quiera que en el auto admisorio de la demanda fechado 27 de abril del corriente año, no se le designó curador ad-litem para que la represente judicialmente en el presente caso, como lo consagra el numeral 1 del artículo 55 del Código General del Proceso, el juzgado en cumplimiento a lo dispuesto, por la citada norma, le designa como curadora Ad-Litem a la Dra. Nazareth Edith Goyeneche C. Comuníquese la designación y hágasele saber que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (5) siguientes a la comunicación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, por lo que vencido éste término aceptando el cargo o guardando silencio (se entiende que acepta), se le enviara copia de este auto, del que admitió la demanda como de la demanda y sus anexos, para que proceda a contestarla en el término legal, advirtiéndosele que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió y los términos correrán a partir del día siguiente al de la notificación (Art. 8 de la ley de la ley 2213 de 2022, que decreto la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020).

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 97, hoy 13-06-23 (C.G.P., art. 295). FIJADO EL SABADO 10 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario